

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN EN LA FUNDACIÓN CEI·MAR

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación **CEI·MAR**, es una entidad de Derecho Público constituida el 12 de diciembre de 2012 con la finalidad de **articular la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI·MAR**, y de acuerdo con el art. 5 de sus Estatutos, sus fines fundacionales son de naturaleza educativa, cultural, científica y de investigación y desarrollo tecnológico.

La Fundación **CEI·MAR** convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la contratación de un técnico para prestar sus servicios en la institución.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

La presente convocatoria se tramitará de acuerdo con el procedimiento de urgencia, establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Por obra y servicio

Periodo de prueba: Se definirá un periodo de prueba de 3 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo. 39 h semanales.

Lugar de trabajo: Cádiz, con disponibilidad para movilidad geográfica nacional e internacional según las necesidades del servicio.

Retribución económica: 29.000€ brutos anuales.

Incorporación: Inmediata.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO

El técnico de Internacionalización llevará a cabo todas las actividades relacionadas con su puesto de trabajo en relación a la internacionalización de la docencia, la investigación, la transferencia, y la divulgación de **CEI·MAR**.

Entre las actividades a desarrollar están:

- Analizar y evaluar las Políticas Europeas, Internacionales y Nacionales en relación a la investigación.
- Promocionar, difundir y gestionar la participación del Campus de Excelencia Internacional del Mar en convocatorias y proyectos europeos, nacionales y/o internacionales, y en proyectos de investigación y desarrollo en colaboración con empresas.
- Colaborar con los grupos de investigación de las instituciones que pertenecen a **CEI·MAR** para la participación en convocatorias de proyectos europeos, nacionales y/o internacionales.
- Redacción de proyectos para la participación en convocatorias públicas nacionales e internacionales. Supervisión y asesoramiento para la elaboración de propuestas.

- Asesoramiento y contacto con los socios.
- Realización de justificaciones técnicas y económicas.
- Control y seguimiento del plan de trabajo, redacción, análisis y síntesis de informes.
- Promocionar **CEI·MAR** en redes europeas, clústeres, etc.
- Organizar, participar y/o impartir jornadas, seminarios y conferencias.
- Buscar, analizar y evaluar las Convocatorias de Proyectos Europeos, Internacionales y Nacionales en relación a la movilidad, cooperación académica e investigación, incluyendo las convocatorias ERASMUS+.
- Búsqueda de socios para proyectos ERASMUS+.
- Gestión de las convocatorias de movilidad concedidas en colaboración con el resto de técnicos **CEI·MAR** de otras Universidades.
- Otras actividades relacionadas con su puesto de trabajo y con las necesidades de **CEI·MAR**.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tengan conocimiento respecto del Campus de Excelencia Internacional del Mar o de sus actividades quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual de la Fundación **CEI·MAR**.

La jornada laboral se desarrollará en la sede de la Fundación **CEI·MAR** sin menoscabo de traslados temporales a otros lugares (nacionales o extranjeros) para el desarrollo de las actividades relacionadas con su trabajo.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

4.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4.3. No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.5. Estar en posesión del título de Grado, Licenciado o equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

Todos los requisitos anteriormente enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

Además, se valorará:

- La formación acreditada en inglés y francés
- Especialización en los conocimientos acorde a las funciones y responsabilidades descritas en el apartado 3.
- Experiencia en la captación de proyectos europeos, nacionales e internacionales en cualquiera de sus modalidades (movilidad, cooperación académica, cooperación al desarrollo, etc.), y en la redacción, desarrollo, gestión y justificación técnica y económica de proyectos de investigación
- Formación complementaria: Cursos, jornadas o congresos específicos en materias afines a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Se valorará los cursos relacionados con la gestión de proyectos europeos Erasmus, así como formación relacionada con el ámbito marino-marítimo.
- Disponer de carnet de conducir y vehículo propio.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario de programas de Word, Excel y PowerPoint, así como el uso de internet.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en la página web de <http://fundacionceimar.com/es/convocatorias>, y permanecerá abierta hasta el día 11 de mayo de 2018. Las solicitudes se dirigirán al Gerente de la Fundación **CEI·MAR**.

5.2. Quienes deseen formar parte de este proceso selectivo deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I)
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada de un documento que acredite esta condición. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.
- c) Currículum vitae (Anexo II)
- d) Formulario de alegación de méritos debidamente cumplimentado (Anexo III).
- e) Copia de los méritos alegados en el formulario de alegación de méritos y relacionados según el modelo del Anexo III.
- f) Formulario de méritos alegados (Anexo IV).
- g) Declaración Jurada debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante (Anexo 5).

La presentación de la solicitud junto con la documentación puede entregarse en la sede de la Fundación **CEI·MAR** (Edificio Constitución 1812. 2º planta. Paseo Carlos III, nº 3. C.P. 11003 Cádiz, España), o bien por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Se enviará antes del cierre de la convocatoria una copia en PDF del formulario de solicitud (Anexo I) junto con la documentación (referida en el punto 5.2) al correo electrónico

convocatorias@fundacionceimar.com, indicando en el asunto "TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN".

Sólo se considerarán los méritos debidamente acreditados en la documentación entregada. Asimismo, la documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta en el concurso.

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la revisión de la documentación aportada por los solicitantes y posterior publicación del listado provisional de admitidos y excluidos. La publicación de dicho listado se efectuará en la web de la convocatoria, alojada en la página web de la Fundación **CEI·MAR**.

6.2. Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas. La no presentación de cualquiera de los documentos relacionados en los puntos anteriores en los plazos establecidos en la presente convocatoria supondrá el desistimiento tácito de la solicitud a todos los efectos. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, la Fundación **CEI·MAR** podrá requerir a los solicitantes la presentación de cualquier otra documentación distinta a la indicada y que pudiera resultar necesaria para la resolución de la selección.

6.3. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se procederá a publicación del listado definitivo de admitidos. La publicación de dicho listado se efectuará en la web de la convocatoria, alojada en la página web de la Fundación **CEI·MAR**.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la convocatoria.

El procedimiento para la selección será a través de concurso de méritos, valorándose los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se establece en el Anexo VI.

Para la realización del proceso de selección se designará un Comité de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesto por las siguientes personas:

- ✦ Presidente de la Fundación **CEI·MAR** o persona en quien delegue.
- ✦ Gerente de la Fundación **CEI·MAR** o persona en quien delegue.
- ✦ Coordinador General de **CEI·MAR** o persona en quien delegue.
- ✦ Representante/s de alguna/s institución/es **CEI·MAR**.

El Comité de Selección realizará una entrevista personal con los aspirantes mejor puntuados al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad de los mismos para el puesto. Terminada ésta, el Comité de Selección publicará en la web de la Fundación las valoraciones definitivas de aquellos que hayan sido entrevistados.

Fundación **CEI·MAR**, podrá proceder a la constitución de una bolsa de trabajo, durante el periodo de tiempo que se considere oportuno, con los aspirantes que se consideren adecuados y manteniendo el orden establecido en la Resolución de la lista de definitiva de aspirantes para cubrir plazas de perfil análogo al convocado o para los supuestos de renuncia o no superación del periodo de prueba del aspirante inicialmente designado en esta convocatoria.

8. NORMATIVA APLICABLE

Contra las resoluciones de la Comisión de Selección, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI·MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI·MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz a 26 de abril de 2018.

Ana Arellano López

Gerente de la Fundación **CEI·MAR**

ANEXO I.- SOLICITUD DE TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN

PUESTO QUE SOLICITA		TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN	
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO MOVIL		
TITULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación **CEI·MAR**, una plaza para la selección de un técnico de internacionalización en régimen de concurrencia competitiva,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

En, a.....de.....de.....

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

ANEXO II.- CV

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE a adjuntar junto con la solicitud.

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos

DNI/Pasaporte

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Domicilio

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Detallar....

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

(incluyendo la experiencia científica si la tuviera)

Detallar....

4. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Detallar....

5. IDIOMAS

Detallar....

6. OTROS MÉRITOS

Detallar....

7. OTROS DATOS DE INTERÉS

Detallar....

Al Curriculum Vitae debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las bases de la convocatoria acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza ofertada.

ANEXO III.- ALEGACIÓN DE MÉRITOS

PUESTO QUE SOLICITA		TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN	
DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE			
DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO MOVIL	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
NIVEL DEL ESTUDIOS	TÍTULO	UNIVERSIDAD	
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
PERIODO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	
IDIOMAS			
Nº	NIVEL	LENGUA	
FORMACIÓN RELACIONADA			
HORAS	TÍTULO	ENTIDAD	
OTROS MÉRITOS			
MÉRITO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	

ANEXO IV.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS ALEGADOS

PUESTO QUE SOLICITA		TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
Nº	TÍTULO		
EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Nº	EXPERIENCIA		
IDIOMAS			
Nº	NIVEL	LENGUA	
FORMACIÓN RELACIONADA			
Nº	TÍTULO		
OTROS MÉRITOS			
Nº	MÉRITO		

ANEXO V.- DECLARACIÓN JURADA

El abajo firmante, solicitante del puesto "TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN"

DECLARA, bajo juramento que:

1. Reúne todos los requisitos necesarios enumerados en la base de la convocatoria.
2. Los méritos alegados en el Anexo III de la solicitud son ciertos.
3. La documentación que aporta para su acreditación es copia fiel de la original.

Cádiz a.....de.....de.....

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

ANEXO VI.- CRITERIOS DE VALORACION

BAREMO DE MÉRITOS (TÉCNICO DE INTERNACIONALIZACIÓN)

- i. Titulación académica** (hasta un máximo de 10 puntos).
Se exigirá:
Poseer el nivel de titulación académico indicado en el apartado 2.
- Se valorará:
Poseer titulaciones universitarias adicionales:
- Titulación universitaria adicional (5 puntos)
 - Haber cursado un máster con el perfil propuesto (5 puntos)
- ii. Experiencia profesional** (hasta un máximo de 35 puntos).
Se valorará:
- Experiencia acreditada en otros organismos o instituciones, con funciones análogas al perfil de esta convocatoria.
 - Experiencia acreditada en la gestión de proyectos europeos, nacionales e internacionales.
 - Experiencia acreditada como evaluador de proyectos.
- iii. Formación** (hasta un máximo de 5 puntos).
Se valorará:
- Realización de cursos relacionados con proyectos europeos y de cooperación internacional.
 - Realización de cursos relacionados con informática.
 - Realización de cursos de gestión administrativa y de contabilidad.
 - Conocimientos informáticos a nivel usuario de programas de word, excel y power point, así como el uso de internet.
- iv. Idiomas** (hasta un máximo de 15 puntos).
Se valorará:
Conocimiento en lengua francesa
Acreditación o asimilación de nivel B2: 5 puntos
Acreditación o asimilación de nivel C1: 7 puntos
Acreditación o asimilación de nivel C2: 9 puntos
Conocimiento en lengua inglesa
Acreditación o asimilación de nivel B2: 5 puntos
Acreditación o asimilación de nivel C1: 7 puntos
Acreditación o asimilación de nivel C2: 9 puntos
Conocimiento en otra lengua europea no española
Acreditación o asimilación de nivel B2: 2 puntos
Acreditación o asimilación de nivel C1: 3 puntos
Acreditación o asimilación de nivel C2: 5 puntos
- v. Otros méritos** (hasta un máximo de 5 puntos).
Se valorarán todos aquellos méritos que hayan sido alegados por el candidato en el curriculum, lo justifique documentalmente y tenga relación con el puesto solicitado.
- vi. Entrevista** (hasta un máximo de 30 puntos).